



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PARRAL, 17 Nov 2014

DECRETO EXENTO N° 7.451

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. Decreto Exento N° 6071 del 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la "Facultad de Firmar por Orden de la Señora Alcaldesa".-
4. Decreto Alcaldicio N° 1117, del 17.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.-
5. Solicitud N°6914 del 11.11.2014 de la **AGRUPACION SOCIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL MIRANDO A FUTURO**", solicitando subvención para solventar la compra de materiales para el Taller de Telar
6. Memorandum N° 057 del 11.11.2014, de la Directora de Finanzas (S) donde informa que la **AGRUPACION SOCIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL MIRANDO A FUTURO**" no cuenta con rendiciones pendientes.
7. Memorandum N° 73/2014 del 11.11.2014, de Asesor Jurídico donde informa que la **AGRUPACION SOCIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL MIRANDO A FUTURO**" no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
8. Oficio N°920, de fecha 11.11.2014, del Director de Control en el que informa que la **AGRUPACION SOCIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL MIRANDO A FUTURO**", cumple con los requisitos legales.
9. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 11.11.2014.-

DECRETO

- 1.-**AUTORIZASE**, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos) a la **AGRUPACION SOCIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL MIRANDO A FUTURO**", correspondiente al financiamiento de la compra de materiales para el Taller de Telar.-
- 2.-**GIRESE**, cheque nominativo a nombre de la **AGRUPACION SOCIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL MIRANDO A FUTURO**" RUT N° 65.030.651-1, por la suma de \$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos) a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.-**RINDASE**, cuenta detallada y documentada, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.-
- 4.-**IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-24-01-004 Organizaciones Comunitarias, área de gestión (2-11-1), del presupuesto municipal vigente para el año 2014.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/FPR/CMC/mad

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) DIDECO
- 5) ORGACOM
- 6) INTERESADO
- 7) OF. DE PARTES